

cdos



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0968
EXPEDIENTE N° 3511-06641/06

NEUQUÉN, 13 JUL 2006

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades del **I.U.C.E. – "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN ASOCIACIÓN CIVIL"**, mediante la cual solicitan la Incorporación a la Enseñanza Oficial de un Instituto de Nivel Terciario No Universitario en la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el trámite es iniciado por el **Dr. DAGLIO, Daniel E.**, Presidente de **CEMICO S.A.**, éstos han transferido la responsabilidad de la creación y gestión del Instituto a la Asociación Civil sin fines de lucro mencionada *ut supra*;

Que la Institución solicitante cuenta con un sólido grupo de profesionales, investigadores y docentes universitarios, preocupados por el déficit en la capacitación y formación de los Recursos Humanos en el Área de Enfermería;

Que en concordancia con lo señalado en el considerando anterior, la Institución propone la adopción de la Carrera de "Enfermería Profesional", a los fines de iniciar su dictado en el presente Ciclo Lectivo;

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias, establecidas en la Ley N° 0695 de Enseñanza Privada y en su Decreto Reglamentario N° 1255/77 para su inscripción;

Que particularmente se han suministrado los datos y se ha completado la documentación exigida por el Artículo 4°) del Decreto Reglamentario N° 1255/77;

Que han intervenido en su aprobación distintas áreas del Consejo Provincial de Educación, a los efectos de evaluar la oferta educativa según el proyecto pedagógico respectivo, la solvencia económico-financiera, como así también la adaptabilidad funcional y sanitaria del espacio físico donde se desarrollará el servicio;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

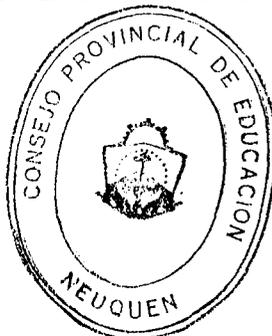
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación





CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0968
EXPEDIENTE Nº 3511-06641/06

- 1º) **INCORPORAR** a la Enseñanza Oficial, a partir del Ciclo Lectivo 2006, en el marco que prescribe la Ley de Enseñanza Privada Nº 0695 y su Decreto Reglamentario Nº 1255/77, al " **I.U.C.E. – "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN "**, - Nivel Terciario No Universitario, C.U.E. Nº 5801081, Sin Aporte Estatal, Categoría 3º - Grupo "A", propiedad del **I.U.C.E. – "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN ASOCIACIÓN CIVIL"**, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 280 de la Ciudad de Neuquén.
- 2º) **ASIGNAR** al Instituto citado en el Artículo 1º) el Orden Nº I -122, del Registro Oficial de Institutos Incorporados a la Enseñanza Oficial.
- 3º) **ADOPTAR**, a partir del Ciclo Lectivo 2006, en el **I.U.C.E. – "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN ASOCIACIÓN CIVIL"**, - Nivel Terciario No Universitario - de Neuquén Capital -, el Plan de Estudio Nº 69 "Enfermería Profesional", que forma parte del Nomenclador Curricular vigente.
- 4º) **DETERMINAR** que los estudios tendrán Validez Nacional en un todo de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- 5º) **ESTIPULAR** que por la Dirección General de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocafías; Dirección Provincial Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Superior, Dirección Centro de Documentación; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección de Títulos; Dirección General de Planeamiento, Dirección General Distrito Regional – Zona I – y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el Artículo 5º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación